



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	8/08/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander.
ORDENADOR DEL GASTO:	Leonardo Hernández Silva – subdirector
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS DE GASTRONOMIA DEL SENA CSET REGIONAL SANTANDER.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.</p> <p>El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.</p> <p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tiene como objetivo principal la formación completa de aprendices en las diferentes áreas que atiente, en el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos atiende programas relacionados con las áreas de Hotelería y Gastronomía, en las cuales se hace necesaria la utilización de herramientas como los equipos de gastronomía y algunos muebles y enseres, que, por su uso constante, se hace pertinente contratar el servicio de mantenimiento de estos mismos para asegurar la vida útil de los equipos y garantizar la seguridad al momento del uso.</p> <p>El mantenimiento es especialmente importante en los bienes necesarios para la producción de bienes y servicios, por esta razón, en el tema de producción de</p>
-----------------------	--



	<p>alimentos es necesaria la constante revisión de equipos, así como de mantener en buen estado el mobiliario y enseres como sillas, mesas entre otras, de las áreas de hotelería y turismo.</p> <p>Por tal razón se hace necesario contratar el mantenimiento de estos bienes y atender las recomendaciones de los manuales realizando entre los mantenimientos preventivos por año, manteniendo un óptimo funcionamiento para su vida útil.</p> <p>El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos – SENA Regional Santander, no cuenta con personal idóneo para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, tampoco existe contrato que incluya mano de obra o repuestos, lo que implica estar descubiertos para garantizar el correcto funcionamiento de los del mobiliario, enseres y equipos del área de gastronomía, los cuales son utilizadas para suplir las necesidades de la población estudiantil para su formación. Además, cumplir con los mantenimientos periódicos para la preservación y cuidado en la vida útil de los activos de la Entidad.</p> <p>Por lo descrito anteriormente, se hace necesario adelantar la contratación del MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS DE GASTRONOMIA DEL SENA CSET REGIONAL SANTANDER, con el fin de mantenerlos en funcionamiento y evitar su deterioro. Dichos equipos y muebles por el transcurso normal del tiempo y el uso habitual de los mismos, se requiere realizarle mantenimientos preventivos y de acuerdo con su estado se requiere el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos cuando sea necesario.</p> <p>Además, a la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo velando que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento patrimonial público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren los bienes en servicio, por ello se debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Por lo anterior, se justifica la contratación para el mantenimiento del mobiliario, enseres y equipos de gastronomía del SENA CSET de la Regional Santander.</p> <p>Es una contratación recurrente la Entidad busca operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz el Centro de Formación, con el fin de mantener los bienes muebles, enseres y equipos, en funcionamiento y evitar su deterioro. A la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo velando que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, ya que debe evitar sobre ellos el detrimento patrimonial público como consecuencia de la pérdida, daño o deterioro por causas diferentes al desgaste natural que sufren los bienes</p>



	en el servicio, por ello se debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad.
	Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso de contratación de para el mantenimiento del mobiliario, enseres y equipos de gastronomía del SENA CSET de la Regional Santander, por medio de una invitación pública de mínima cuantía.

- 3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad:** 36.639, tomado de la versión 23 del PAA publicado en el Secop II el 14/07/2022.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
81141504	68-9309-270-contratar el mantenimiento del mobiliario, enseres y equipos de gastronomía del Sena CSET Regional Santander	27.000.000 COP	Leonardo Hernández Silva	Subdirector Centro de Formación

- 4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
2	F	72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
3	F	73	15	21	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
4	F	73	15	21	01	Servicio de mantenimiento de equipo industrial
5	F	73	15	21	06	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos para calentar y hornear
6	F	81	14	15	04	Reparación o calibración de pruebas de equipo

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6. OBJETO



CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS DE GASTRONOMIA DEL SENA CSET REGIONAL SANTANDER.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual, se adelanta con el ánimo de garantizar el correcto funcionamiento de los muebles, enseres y equipos, utilizados para la formación de la población estudiantil del CSET.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Ítem	UNSPSC	Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Mantenimiento de equipos					
1	73152100 73152101	Mantenimiento de gratinador	Limpieza y rectificación de orificios de quemador, cambio de flauta	1	Servicio
2	73152100 73152101	Mantenimiento campana tipo isla No. 1, No. 2 y No. 3	Limpieza sistema, incluye 14 filtros, 12 mts ducto. Limpieza de bajante	2	Servicio
3	72103300	Corrección de postura trampas de grasa	Desmote e instalación del ducto, para la corrección de postura de las trampas de grasa	3	Servicio
4	73152100 73152101	Mantenimiento de refrigeradores verticales	Limpieza y revisión del sistema de enfriamiento, cambio de empaques, reparación manijas puertas, ajuste y carga de gas	4	Servicio
5	73152100 73152101	Mantenimiento de refrigerador horizontal	Limpieza y revisión del sistema de enfriamiento, cambio de empaques, reparación manijas puertas, ajuste y carga de gas	3	Servicio
6	73152100 73152101	Mantenimiento de licuadoras industriales	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo cambio de cuchillas, bujes y cuadrante	3	Servicio
7	73152100 73152101	Mantenimiento del centro de cocción (Hornos Combi)	Revisión y limpieza de la caldera. Limpieza, mantenimiento preventivo, revisión de la memoria interna y correctivo cambio de empaques, incluye detergente y pastillas de limpieza semanal	2	Servicio
8	73152100 73152101	Mantenimiento de las batidoras industriales	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo, revisión de motor y bovinas, incluye repuestos	2	Servicio
9	73152100 73152101	Mantenimiento del fabricante de hielo	Limpieza, mantenimiento preventivo, revisión de la memoria interna y correctivo carga de gas, incluye repuestos	2	Servicio
10	73152100 73152101	Mantenimiento de neveras tipo minibares	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de carga, incluye repuestos	3	Servicio
11	73152100 73152101	Mantenimiento del dispensador de jugo cítrico	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo cambio de espiral y su respectiva tapa, incluye repuestos	3	Servicio
12	73152100 73152101	Mantenimiento de la lavadora	Limpieza, mantenimiento preventivo de memoria interna, cambio de filtro, cambio de empaques, limpieza general, engrase, incluye repuestos	2	Servicio



13	73152100 73152101	Mantenimiento de la secadora	Limpieza, mantenimiento preventivo de memoria interna, cambio de filtro, cambio de empaques, limpieza general, engrase, incluye repuestos	1	Servicio
14	73152100 73152101	Mantenimiento del dispensador de jugo Crathco	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo cambio de espiral y su respectiva tapa, incluye repuestos	2	Servicio
15	73152100 73152101	Mantenimiento de plancha a vapor vertical	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo, conexión eléctrica y botón de encendido, incluye repuestos	2	Servicio
16	73152100 73152101	Mantenimiento de granizadores digitales	Mantenimiento preventivo, limpieza y revisión de tarjeta interna y de pantalla táctil, correctivo cambio de espirales y manija dispensadora incluye repuestos	2	Servicio
17	73152100 73152101	Mantenimiento de calentador a gas	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo cambio de quemadores, incluye repuestos	2	Servicio
18	73152100 73152101	Mantenimiento de congelador Duplex (ubicado en la sede del Sena Girón)	Revisión, limpieza, mantenimiento y suministro e instalación de compresor (ubicado en la sede del Sena Girón)	1	Servicio
19	73152100 73152101	Mantenimiento congelador wonder centro recreacional (ubicado en la sede del Sena Girón)	Revisión, limpieza, mantenimiento, carga de gas y cambio de empaques (ubicado en la sede del Sena Girón)	1	Servicio
20	73152100 73152101	Mantenimiento del Ultracongelador	Limpieza, mantenimiento, revisión de tarjeta y reprogramación	2	Servicio
21	73152100 73152101	Mantenimiento Freidora Centro recreacional (ubicado en la sede del Sena Girón)	Mantenimiento preventivo, revisión, limpieza de flautas y correctivo cambio de válvula (ubicado en la sede del Sena Girón)	1	Servicio
22	73152100 73152101	Mantenimiento de dispensadores de agua caliente y fría	Revisión, limpieza, mantenimiento de dispensadores de agua caliente y fría, cambio de resistencia	1	Servicio
23	73152100 73152101	Mantenimiento de Máquina de preparar café Percolador	Mantenimiento preventivo, corrección de postura y correctivo cambiar soporte y porta filtro	1	Servicio
24	73152100 73152101	Mantenimiento de Sanduchera Industrial	Revisión, limpieza, mantenimiento de Sanduchera Industrial, limpieza de planchas y arreglo de cable de poder	2	Servicio
Mantenimiento de mobiliario					
25	72102900	Mantenimiento a las sillas de comedor	Mantenimiento, pintura de poliuretano, restauración y fijación de asiento	29	Servicio
26	72102900	Mantenimiento a las mesas redondas	Pintura general en poliuretano uniformando color con todo el mobiliario y colocación de vidrio redondo de 4mm de 48 cm de diámetro	4	Servicio
27	72102900	Mantenimiento a la mesa principal de centro	Pintura general en poliuretano uniformando color con todo el mobiliario	1	Servicio
28	72103300	Mantenimiento columnas de madera	Pintura general uniformando color con todo el mobiliario	2	Servicio
29	73152100 73152101	Mantenimiento a la consola	Pintura general en poliuretano uniformando color con todo el mobiliario y colocación de vidrio templado de 120 cm x 40cm de 8mm diámetro	1	Servicio

El contratista debe realizar las siguientes actividades en las rutinas de mantenimiento:



- Inspección
- Ajuste
- Lubricación periódica y sistemática de los elementos y partes propias del vehículo

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Se prestará con el propósito de verificar los parámetros operativos en los muebles, enseres y equipos enunciados, y así evitar fallas, daños y desperfectos en los mismos; así como para adelantar rutinas de limpieza que hacen parte de los procedimientos de mantenimiento en el sitio para la correcta operación de los equipos.

Para el mantenimiento preventivo el proponente deberá suministrar elementos e insumos, sin que por ello haya lugar a valor adicional del inicialmente pactado, tales como: aceites, grasas, lubricantes, desengrasantes, materiales de limpieza y desinfección, tornillos, enchufes, tomacorrientes, interruptores, entre otros.

Para garantizar la operación de los equipos involucrados en el mantenimiento, se levantarán las “hojas de vida” de los equipos a soportar, con la información de identificación de dicho equipo e indicación sobre el mantenimiento preventivo o correctivo que se realice.

Al terminar todo el mantenimiento preventivo se realizará un acta y se entregará un informe técnico al supervisor del contrato.

Garantía: El proponente debe ofrecer sin costo adicional para el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, el soporte técnico y garantía que surja como consecuencia del mantenimiento preventivo, motivo de la contratación, por un período de seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo consiste en la revisión de cada uno de los muebles, enseres y equipos, remoción de partes afectadas, instalación de repuestos y accesorios y limpieza garantizando el normal funcionamiento.

Este se realizará en los muebles y equipos que se relaciona dicho mantenimiento y cambio de repuestos debidamente cotizados, el cual deberá realizarse con el servicio técnico especializado necesario. El contratista proveerá la mano de obra necesaria para el mantenimiento correctivo con un tiempo de respuesta que permita el funcionamiento continuo de los mismos.

Para el adelanto del mantenimiento correctivo se tendrá las siguientes reglas:

1. El contratista se obliga a continuar con el modelo de hoja de vida de los equipos que existan en el Centro de Formación.



2. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento correctivo de los muebles, enseres y equipos, de conformidad con la oferta presentada y la necesidad de la entidad.

Garantía: El proponente debe ofrecer sin costo adicional para el CSET, el soporte técnico y garantía que surja como consecuencia del mantenimiento preventivo y correctivo, motivo de la contratación, por un período de seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Para el mantenimiento correctivo el proponente deberá suministrar elementos e insumos, sin que por ello haya lugar a valor adicional del inicialmente pactado, tales como: aceites, grasas, lubricantes, correas, desengrasantes, materiales de limpieza y desinfección, tornillos, entre otros.

Al terminar todo el mantenimiento correctivo se realizará un acta y se entregará un informe técnico al supervisor del contrato.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

Las especificaciones técnicas de los servicios que se pretende adquirir se encuentran en el cuadro anterior, y deben cumplirse de conformidad.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$26.920.000) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$26.920.000) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.



Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Centro de Formación CSET invitó a través de publicación de la página del SENA y de la plataforma secop II, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, además se solicitó cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS DE GASTRONOMIA DEL SENA CSET REGIONAL SANTANDER” es de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$26.920.000) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se presentaron dos (02) cotizaciones, estableciendo como presupuesto el resultante del siguiente análisis de precios:

Ítem	Producto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio de referencia	Cotización (Con IVA)	Precio Promedio IVA Incluido	Dispersión	Análisis precio	Precio total con IVA x ítem
Mantenimiento de equipos										
1	Mantenimiento de gratinador	Limpieza y rectificación de orificios de quemador, cambio de flauta	1	Servicio	P1	450,000	475,000	7%	Se acoge precio promedio	475,000
					P2	500,000				
					P3					
					P4					
2	Mantenimiento campana tipo isla No. 1, No. 2 y No. 3	Limpieza sistema, incluye 14 filtros, 12 mts ducto. Limpieza de bajante	2	Servicio	P1	800,000	700,000	20%	Se acoge precio promedio	1,400,000
					P2	600,000				
					P3					
					P4					
3	Corrección de postura trampas de grasa	Desmonte e instalación del ducto, para la corrección de postura de las trampas de grasa	3	Servicio	P1	500,000	475,000	7%	Se acoge precio promedio	1,425,000
					P2	450,000				
					P3					
					P4					
4	Mantenimiento de refrigeradores verticales	Limpieza y revisión del sistema de enfriamiento, cambio de empaques, reparación manijas puertas, ajuste y carga de gas	4	Servicio	P1	500,000	500,000	0%	Se acoge precio promedio	2,000,000
					P2	500,000				
					P3					
					P4					
5	Mantenimiento de refrigerador horizontal	Limpieza y revisión del sistema de enfriamiento, cambio de empaques, reparación manijas puertas, ajuste y carga de gas	3	Servicio	P1	500,000	500,000	0%	Se acoge precio promedio	1,500,000
					P2	500,000				
					P3					
					P4					
6			3	Servicio	P1	250,000	285,000	17%		855,000



	Mantenimiento de licuadoras industriales	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo cambio de cuchillas, bujes y cuadrante			P2	320,000			Se acoge precio promedio	
					P3					
					P4					
7	Mantenimiento del centro de cocción (Hornos Combi)	Revisión y limpieza de la caldera. Limpieza, mantenimiento preventivo, revisión de la memoria interna y correctivo cambio de empaques, incluye detergente y pastillas de limpieza semanal	2	Servicio	P1	800,000	725,000	15%	Se acoge precio promedio	1,450,000
					P2	650,000				
					P3					
					P4					
8	Mantenimiento de las batidoras industriales	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo, revisión de motor y bovinas, incluye repuestos	2	Servicio	P1	290,000	295,000	2%	Se acoge precio promedio	590,000
					P2	300,000				
					P3					
					P4					
9	Mantenimiento del fabricante de hielo	Limpieza, mantenimiento preventivo, revisión de la memoria interna y correctivo carga de gas, incluye repuestos	2	Servicio	P1	200,000	175,000	20%	Se acoge precio promedio	350,000
					P2	150,000				
					P3					
					P4					
10	Mantenimiento de neveras tipo minibares	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de carga, incluye repuestos	3	Servicio	P1	200,000	175,000	20%	Se acoge precio promedio	525,000
					P2	150,000				
					P3					
					P4					
11	Mantenimiento del dispensador de jugo citalsa	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo cambio de espiral y su respectiva tapa, incluye repuestos	3	Servicio	P1	200,000	175,000	20%	Se acoge precio promedio	525,000
					P2	150,000				
					P3					
					P4					
12	Mantenimiento de la lavadora	Limpieza, mantenimiento preventivo de memoria interna, cambio de filtro, cambio de empaques, limpieza general, engrase,	2	Servicio	P1	300,000	290,000	5%	Se acoge precio promedio	580,000
					P2	280,000				
					P3					
					P4					



		incluye repuestos								
13	Mantenimiento de la secadora	Limpieza, mantenimiento preventivo de memoria interna, cambio de filtro, cambio de empaques, limpieza general, engrase, incluye repuestos	1	Servicio	P1	300,000	290,000	5%	Se acoge precio promedio	290,000
					P2	280,000				
					P3					
					P4					
14	Mantenimiento del dispensador de jugo Crathco	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo cambio de espiral y su respectiva tapa, incluye repuestos	2	Servicio	P1	150,000	150,000	0%	Se acoge precio promedio	300,000
					P2	150,000				
					P3					
					P4					
15	Mantenimiento de plancha a vapor vertical	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo, conexión eléctrica y botón de encendido, incluye repuestos	2	Servicio	P1	150,000	150,000	0%	Se acoge precio promedio	300,000
					P2	150,000				
					P3					
					P4					
16	Mantenimiento de granizadores digitales	Mantenimiento preventivo, limpieza y revisión de tarjeta interna y de pantalla táctil, correctivo cambio de espirales y manija dispensadora, incluye repuestos	2	Servicio	P1	350,000	335,000	6%	Se acoge precio promedio	670,000
					P2	320,000				
					P3					
					P4					
17	Mantenimiento de calentador a gas	Limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo cambio de quemadores, incluye repuestos	2	Servicio	P1	300,000	300,000	0%	Se acoge precio promedio	600,000
					P2	300,000				
					P3					
					P4					
18	Mantenimiento de congelador Duplex (ubicado en la sede del Sena Girón)	Revisión, limpieza, mantenimiento y suministro e instalación de compresor (ubicado en la sede del Sena Girón)	1	Servicio	P1	1,200,000	1,100,000	13%	Se acoge precio promedio	1,100,000
					P2	1,000,000				
					P3					
					P4					
19	Mantenimiento congelador wonder centro recreacional (ubicado en la	Revisión, limpieza, mantenimiento, carga de gas y cambio de empaques	1	Servicio	P1	450,000	450,000	0%	Se acoge precio promedio	450,000
					P2	450,000				
					P3					
					P4					



	sede del Sena Girón)	(ubicado en la sede del Sena Girón)								
20	Mantenimiento del Ultracongelador	Limpieza, mantenimiento, revisión de tarjeta y reprogramación	2	Servicio	P1	360,000	355,000	2%	Se acoge precio promedio	710,000
					P2	350,000				
					P3					
					P4					
21	Mantenimiento Freidora Centro recreacional (ubicado en la sede del Sena Girón)	Mantenimiento preventivo, revisión, limpieza de flautas y correctivo cambio de válvula (ubicado en la sede del Sena Girón)	1	Servicio	P1	680,000	690,000	2%	Se acoge precio promedio	690,000
					P2	700,000				
					P3					
					P4					
22	Mantenimiento de dispensadores de agua caliente y fría	Revisión, limpieza, mantenimiento de dispensadores de agua caliente y fría, cambio de resistencia	1	Servicio	P1	150,000	150,000	0%	Se acoge precio promedio	150,000
					P2	150,000				
					P3					
					P4					
23	Mantenimiento de Máquina de preparar café Percolador	Mantenimiento preventivo, corrección de postura y correctivo cambiar soporte y porta filtro	1	Servicio	P1	350,000	350,000	0%	Se acoge precio promedio	350,000
					P2	350,000				
					P3					
					P4					
24	Mantenimiento de Sanduchera Industrial	Revisión, limpieza, mantenimiento de Sanduchera Industrial, limpieza de planchas y arreglo de cable de poder	2	Servicio	P1	50,000	55,000	13%	Se acoge precio promedio	110,000
					P2	60,000				
					P3					
					P4					
Mantenimiento de mobiliario										
25	Mantenimiento a las sillas de comedor	Mantenimiento, pintura de poliuretano, restauración y fijación de asiento	29	Servicio	P1	250,000	250,000	0%	Se acoge precio promedio	7,250,000
					P2	250,000				
					P3					
					P4					
26	Mantenimiento a las mesas redondas	Pintura general en poliuretano uniformando color con todo el mobiliario y colocación de vidrio redondo de 4mm de 48 cm de diámetro	4	Servicio	P1	300,000	250,000	28%	Se acoge precio promedio	1,000,000
					P2	200,000				
					P3					
					P4					
27	Mantenimiento a la mesa principal de centro	Pintura general en poliuretano uniformando color con todo el mobiliario	1	Servicio	P1	400,000	375,000	9%	Se acoge precio promedio	375,000
					P2	350,000				
					P3					
					P4					
28	Mantenimiento columnas de madera	Pintura general uniformando color con todo el mobiliario	2	Servicio	P1	150,000	150,000	0%	Se acoge precio promedio	300,000
					P2	150,000				
					P3					
					P4					



29	Mantenimiento a la consola	Pintura general en poliuretano uniformando color con todo el mobiliario y colocación de vidrio templado de 120 cm x 40cm de 8mm diámetro	1	Servicio	P1	700,000	600,000	24%	Se acoge precio promedio	600,000
					P2	500,000				
					P3					
					P4					
Valor total con IVA										26,920,000

Los precios de la propuesta económica presentada por el oferente se deberán mantener y no podrá hacer variaciones que impliquen desmejora de la calidad o características técnicas exigidas, durante la ejecución del contrato.

Para la definición del presupuesto oficial se solicitaron cotización a las empresas P1 – MAKROSERVIR y P2 - REDYMAT; donde estos valores incluyen los costos directos e indirectos que se debe tener en cuenta para suscribir un contrato con el SENA, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Una vez realizado el cuadro comparativo, se procedió a realizar el análisis de este, se consolidaron los precios de las cotizaciones, realizándose un promedio de los valores de las pre-cotizaciones, acogiéndose el valor promedio, por lo que con tales valores unitarios se calculó el valor total del presupuesto oficial.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	27.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8522	11/07/2022	31/12/2022	930934 CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS - SANTANDER - PRODUCCION DE CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios - Recurso 20	Veintisiete Millones de Pesos	\$27.000.000



11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa.

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Norma reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 "Mínima cuantía", el cual señala: " las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el monto enunciado."

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA de la ley 2069 de 2020 que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reguló la contratación de mínima cuantía contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, señalando las reglas aplicables

El Decreto 1860 de 2021 reglamentó el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, para el efecto se indicó: ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015: elaboración y contenido de estudios previos

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha



y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

El SENA Centro Agroempresarial y Minero, utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el SENA Centro Agroempresarial y Minero tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en la Oferta Económica, en aplicación a lo establecido en el numeral C) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterio de selección objetiva el menor valor tal como lo señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Con base en el concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente, en atención a la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de



la selección abreviada por acuerdo marco de precios y de mínima cuantía y por lo tanto cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino el valor del contrato, esto conforme a la circular SENA 3-2022-000044 del 28 de febrero de 2022 expedida por la Dirección General del SENA.

Teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV En atención al presupuesto establecido anualmente para el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante la vigencia 2022. En virtud que el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se adelantará un proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV. En atención al presupuesto establecido anualmente para el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante la vigencia 2022, la mínima cuantía asciende a la suma máxima de CIENTO MILLONES PESOS (\$100.000.000), teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$26.920.000) M/CTE** incluido IVA. Se adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.

Otro:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
-------	--

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.



- b. Prestar el servicio de mantenimiento señalado en las especificaciones técnicas dadas por el SENA y demás condiciones requeridas por la entidad en los pliegos de condiciones y el contrato.
- c. El Contratista deberá contar con los equipos, elementos y personal idóneo para prestar debidamente el servicio.
- d. El contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para la entrega en óptimas condiciones el mantenimiento de los equipos.
- e. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento del mantenimiento, siempre y cuando cumpla con los requisitos legales.
- f. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- g. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- h. Garantizar el mantenimiento por el término de seis (06) meses.
- i. Reemplazar o restituir los repuestos menores y/o cambios contemplados en la propuesta, y/o prestar el servicio sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- j. El contratista se obliga a sostener los precios del mantenimiento ofertado dentro de la ejecución del contrato.
- k. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- l. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- m. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- n. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- o. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.



- p. El transporte, cargue, descargue de los equipos a realizar el mantenimiento, de las personas asignadas para el mismo, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- q. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. El contratista se obliga a continuar con el modelo de hoja de vida de equipos que existan en el Centro de Formación y construir las hojas de vida a los que equipos que no las tengan.
- b. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, los certificados de estudio, matrícula (CONTE O CONALTEL) del personal que realice trabajos eléctricos. El alcance o categoría de la matrícula, deberá ser acorde a la complejidad del trabajo.
- c. Dentro de las actividades a realizar, el contratista deberá tener en cuenta e implementar la normatividad obligatoria del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- d. Todos los bienes que utilice el contratista para realizar el mantenimiento deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad definidas en los manuales de operación.
- e. El contratista se encargará de la señalización y delimitará la zona como medida preventiva.
- f. El contratista deberá contar con las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento de los muebles, enseres y equipos de propiedad del SENA.
- g. El contratista deberá entregar el área donde se efectúen las labores del mantenimiento en las mismas o mejores condiciones que el SENA le entrega.
- h. El contratista dispondrá como mínimo de dos (02) técnicos que acompañen el desarrollo del proceso con formación técnica o tecnológica en el área de electricidad, mecánica, y/o afines, experiencia en mantenimiento de muebles, enseres y equipos de gastronomía o similares, experiencia de mínimo seis (06) meses certificados; quienes utilizarán todos los implementos de protección personal requeridos para la labor.
- i. El contratista cumplirá el cronograma de trabajo establecida por el Supervisor del contrato, distribuyendo los tiempos, las actividades y los materiales para llevar a cabo de forma eficiente el objeto contractual.
- j. Fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021; para lo cual el contratista deberá demostrar mediante documentos idóneos el desarrollo la proveeduría de bienes y/o servicios a la que se comprometió conforme al anexo presentado en la oferta. Esta provisión debe cumplir con un porcentaje no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios



requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El implemento de esta obligación se sancionará de manera pecuniaria con multa correspondiente al 1% del valor total del contrato

- k. Dentro de las actividades a realizar, el contratista deberá tener en cuenta e implementar la normatividad obligatoria.
- l. El contratista debe suministrar los insumos tales como combustibles, lubricantes, limpiadores, entre otros, acordes a la funcionalidad del equipo y a lo establecido por los fabricantes de la maquinaria, con su respectiva hoja de seguridad (16 secciones) según la NTC 4435 del 15/12/2010.
- m. El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato las hojas de datos de seguridad con las 16 secciones registradas en la NTC 4435 del 15/12/2010 correspondiente a los productos químicos utilizados (MSDS propia de fabricante) para la ejecución del objeto contractual. La denominación química o común utilizada para identificar el producto químico, así como las demás especificaciones de la etiqueta, deberá ser la misma que la que aparece en la hoja de datos de seguridad. Dando cumplimiento a la Ley 55 de 1993.
- n. El contratista debe entregar informe donde se evidencia mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
- o. Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general generados en los mantenimientos, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.
- p. Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente: - Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo). - Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante). - Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo. - Informe de la cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento; Informe de reparación y eliminación definitiva que contenga: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción).
- q. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: - En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. - El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. - Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
- r. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente



Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

- s. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.
- t. El proveedor deberá entregar un informe de mantenimiento, en el cual se especifique si se hizo manipulación del gas refrigerante, captura de este evitando fugas y certificar que no se liberó gas al ambiente.
- u. Dentro del mantenimiento de equipos de refrigeración diferentes a aires acondicionados se debe considerar con mínimo los siguientes aspectos:
 - 1. Limpieza del condensador, nivelación de la presión de este.
 - 2. Revisión de las partes eléctricas y contactos del equipo
 - 3. Revisión del motor del ventilador en el evaporador y el condensador.
 - 4. Revisar consumo de amperaje y temperatura
 - 5. Inspeccionar que no existen fugas de gas refrigerante del equipo y en caso de realizar reemplazo de este, garantizar procedimientos para la captura de este y evitar fugas.
- v. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años, esto mediante informe con evidencias fotográficas).
- w. Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.
- x. Garantizar las medidas preventivas y de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad.
- y. El contratista deberá disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio. Estos deben ser acordes al peligro al cual se encuentren expuestos.
- z. Diligenciar los respectivos permisos de trabajo (eléctrico, alturas y espacios confinados).
- aa. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
- bb. El contratista antes de iniciar labores deberá asistir a la inducción de SST y ambiental que el centro de formación programe.
- cc. El contratista deberá entregar copia de los protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces
- dd. El contratista deberá entregar el plan de mantenimiento anual.
- ee. El contratista deberá entregar la Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- ff. El contratista deberá entregar Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal.
- gg. El contratista deberá entregar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.



hh. El contratista deberá entregar la Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Debe entregar los bienes que se encuentra señalado en sus especificaciones técnicas del presente estudio previo.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) Meses, sin exceder de la vigencia fiscal 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el área Metropolitana de Bucaramanga – Santander, Colombia, el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento a los equipos que estén ubicados en el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos en la Carrera 27 No. 15-07 y a los equipos de pertenencia al CSET que están ubicados en la sede del SENA Centro Industrial de Mantenimiento Integral Kilómetro 7 Vía Floridablanca-Rincón de Girón, según lo indique el supervisor del contrato.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bucaramanga

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente	Requisito para el pago
--	--	-------------------------------



	al valor total del contrato	
Otra forma de Pago:	El SENA Regional Santander cancelará al contratista el valor del contrato, en pagos mensuales, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.	

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
--------------------------------	------------	--	------------	---	--

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Conocimiento en el área
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Ruth Lily Barrera Tellez, Instructora Líder de Hotelería y Gastronomía del CSET, como supervisora del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de presentarse entre dos o más ofertas, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto



1082 de 2015 y reglamente el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, por lo cual será de entera responsabilidad del oferente dar lectura a la normatividad en mención y aportar los documentos pertinentes junto con la oferta, so pena de no tenerse en cuenta la condición mencionada.

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El CSET adjudicará el proceso contractual NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES, el oferente deberá ofertar la totalidad de ítems que solicita la entidad, so pena de ser rechazada su propuesta.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente.
- ✓ Inscripción del registro mercantil personas naturales.
- ✓ Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta).
- ✓ PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarse el documento de constitución suscrito por todos los integrantes.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta



- ✓ Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida
- ✓ El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Para tal efecto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deberán adjuntar a la propuesta una declaración en la que conste dicha situación.
- ✓ Certificado antecedente disciplinarios
- ✓ Certificado antecedente fiscales
- ✓ Certificado de paz y salvo medidas correctivas
- ✓ Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral
- ✓ Registro único tributario – Rut-
- ✓ Cumplimiento cuota de aprendices
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Pacto de Transparencia: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar el pacto de transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del documento anexo.
- ✓ El oferente debe diligenciar y hacer entrega del formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos.
- ✓ El oferente debe diligenciar y hacer entrega de la certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

20.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Experiencia

La experiencia que se debe acreditar será como mínimo de uno (1) o dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de servicio igual o similar al objeto contratado, mantenimiento de muebles y equipos. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los contratos, debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador.



Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes para incentivar las empresas que acrediten la condición de MiPyme.

Lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 anotado. Para el efecto, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el caso concreto, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 1° de los criterios antes, es decir, tiempo de experiencia. En caso de que el proceso contractual sea limitado a MiPymes La experiencia que se debe acreditar será como mínimo de uno (1) o dos (2) o tres (3) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de servicio igual o similar al objeto contratado, mantenimiento de equipos. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los contratos, debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Fomento a la ejecución de contratos estatales

por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021: En concordancia con la norma citada, los proponentes mediante la suscripción del formato correspondiente manifestarán el compromiso de que en caso de resultar adjudicatario del proceso destinarán al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se podrá fomentar mediante la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato o mediante la subcontratación de bienes y servicios para la ejecución del contrato a escogencia del contratista. Esta provisión deberá realizarse en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.



Se advierte que durante la etapa de ejecución del contrato la entidad verificará el cumplimiento de la misma e incorporará este requisito como obligación del contrato, precisando que el implemento de esta obligación se sancionará de manera pecuniaria con multa correspondiente al 1% del valor total del contrato.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Los sujetos de especial protección constitucional son las personas enunciadas conforme al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021

Personal Mínimo Requerido

Descripción	Formación	Experiencia
El proponente deberá presentar con su oferta, las hojas de vida de las personas requeridas para la efectiva prestación del servicio. El personal requerido será el siguiente:	1. Un (01) técnico o tecnólogo electricista, mecánicos y/o afines con certificación (CONTE). 2. Un (01) operario, con conocimientos en el área de mantenimiento de muebles.	Deberán demostrar experiencia mínima de seis (06) meses relacionada con el cargo, es decir, experiencia en mantenimiento de muebles, enseres y equipos o similares.

Cumplimiento obligaciones

Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual- cumplimiento de obligaciones contractuales. Adjuntar documento suscrito por el oferente

Requisitos Seguridad y Salud en el Trabajo

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo con la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.



Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de esta no podrá ser superior a un año.

Adjuntar evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto No. 1072/2015(2.2.4.6.11 y demás relacionados) y Res 0312-2019.

Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente, deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST vigente de la persona encargada de la implementación del SG-SST, (tener en cuenta que su vigencia es de 3 años contados a partir del momento de expedición) o en su defecto curso de 20 horas correspondiente a la actualización, Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019. Fotocopia de la cedula.

El oferente deberá ostentar el compromiso suscrito por el representante legal, que en caso de ser adjudicado el contrato debe realizar el trámite y obtener el visto bueno del protocolo de bioseguridad por parte de la ARL a la cual se encuentra vinculado, antes del inicio de labores a las instalaciones del Centro de formación. Así mismo, acatar las respectivas directrices emitidas bajo la normatividad legal vigente, la cual establezca la Gobernación departamental de Santander y municipal por parte de la Alcaldía de Bucaramanga en lo relacionado con las medidas de bioseguridad generada por la emergencia sanitaria COVID-19.

El oferente deberá entregar copia del manual de bioseguridad.

Requisitos Ambientales y Energéticos

El proponente deberá allegar una declaración juramentada donde certifique que entregará un informe de mantenimiento en el cual especifique si se hizo manipulación del gas refrigerante, captura del mismo evitando fugas y certificar que no se liberó gas al ambiente.

El proponente deberá allegar una declaración juramentada donde certifique que entregará un informe de mantenimiento de equipos de refrigeración donde se considere como mínimo los siguientes aspectos:

1. Limpieza del condensador, nivelación de la presión del mismo.
2. Revisión de las partes eléctricas y contactos del equipo
3. Revisión del motor del ventilador en el evaporador y el condensador
4. Revisar consumo de amperaje y temperatura



5. Inspeccionar que no existen fugas de gas refrigerante del equipo y en caso de realizar reemplazo del mismo, garantizar procedimientos para la captura del mismo y evitar fugas. El oferente deberá presentar copia de los permisos ambientales del vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. (licencia ambiental).

El oferente deberá presentar copia de los permisos ambientales del tercero que reciba los residuos líquidos (permiso de vertimientos o licencia ambiental según aplique).

El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

20.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

20.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

20.2 REQUISITOS PONDERABLES

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, no se consideran factores de ponderación

21. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

22. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, esto es 90 días.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.



X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más.
X	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se presenten mínimo 2 solicitudes de limitación en el mismo término concedido para presentar observaciones.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		

24. ACUERDOS COMERCIALES: No aplica

25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	x

26. ACUERDOS COMERCIALES:



		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$918.079.000 Servicios de construcción \$20.865.438.000	NO	NO
	México	SI		NO	NO
	Perú	SI		NO	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios \$1.208'928.000 Servicios de construcción \$38.687.607.000	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios \$919.609.000 Servicios de construcción \$20.900.211.000	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios \$1.669'240.000 Servicios de construcción \$62.596'500.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$752'599.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$752'599.000 Servicios de construcción \$20.868'078.000	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$866'878.000 Servicios de construcción \$19.701'769.000	NO	NO
México		SI	Bienes y servicios \$397.535 USD Servicios de construcción \$12'721.740 USD	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	NO
	Guatemala	NO		NO	NO
	Honduras	NO		NO	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$777'100.000 Servicios de construcción \$19.427'500.000	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El presente proceso de selección no requiere de licencias, permisos, autorizaciones y diseños. La estimación del impacto ambiental del desarrollo del objeto a contratar, se estiman en la matriz de riesgos, así mismo, los requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran plasmados en este estudio previo, "Requisitos Habilitantes Técnicos".

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA No aplica

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA No aplica



30. ANEXOS

Análisis del Sector, Análisis de riesgos, Matriz de riesgos, Pre-cotizaciones, Certificación PAA.

LEONARDO HERNÁNDEZ SILVA
Subdirector CSET de Bucaramanga

Comité estructurador:

Aspectos técnicos: Ruth Lily Barrera Tellez

Jairo Duarte Ariza

Aspectos SG-SST: Rorin Ivonne García Lagos

Aspecto Ambiental: Yeminson Darío Cristancho Jaimes

Aspectos Económicos: Álvaro Pedraza Ortiz

Walter Giovanni Durán Soto

Aspectos Jurídicos: Jeimy Lizeth Suárez Martínez— Abogada Centro
Angela María Toscano Chacón – Apoyo